



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE  
YUCATAN

## Tribunal Superior de Justicia

ACTA DE LA **SEXTA** SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL DÍA **SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las catorce horas con treinta minutos del día seis de marzo del año dos mil veinticuatro, estando reunidos en la sala de la Biblioteca del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, la licenciada María Cristina Sánchez Tello Zapata, titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, en funciones de Presidenta del Comité de Adquisiciones, por suplencia de la Presidenta de este Tribunal, en términos de la primera parte del quinto párrafo del artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, y los vocales, contadores públicos, Luis Augusto Duran Baeza y Mariana Guadalupe Lira Ponce, titulares de los Departamentos de Recursos Financieros y Recursos Humanos, de este Tribunal, respectivamente, quienes bajo la presidencia de la primera de los nombrados, integran el Comité de Adquisiciones de este Cuerpo Colegiado, de conformidad con el dispositivo legal antes invocado, asistidos de la secretaria ejecutiva de este Comité, licenciada en derecho Mersy Jaquelin Arjona Díaz, quien procedió a verificar la existencia del quórum legal para sesionar y en virtud de contarse con la concurrencia requerida, rindió cuenta de ello a la presidenta en funciones por suplencia de la magistrada presidenta de este Tribunal, quien con fundamento en los numerales 8 y 13 del Reglamento de la materia, declaró legalmente constituida la sesión. De igual forma, se encontraban presentes el maestro en derecho Carlos Manuel Cetina Patrón, coordinador jurídico de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, licenciada en administración Karina Osorio Morales, jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, la abogada Karen Alejandra Alonzo González, jefa del Departamento de Contraloría Interna, y en representación del área solicitante de conformidad con lo establecido en el párrafo séptimo artículo 8 del multicitado reglamento, contador

*mez*

*Cl. May*

público Pedro Gamaliel Cetina Novelo, coordinador administrativo adscrito al Departamento de Recursos Humanos, todos de este Tribunal. -----

Se hace saber que esta sesión tiene como objeto: I.El análisis y aprobación, en su caso de la modificación del plazo a 33 meses por el servicio de arrendamiento de siete vehículos terrestres Grand Vitara Boostergreen modelo 2024, para el traslado del personal adscrito al Tribunal Superior de Justicia del Estado, terminando dicho plazo hasta el año 2026, y II. Dictaminar respecto a la adjudicación directa por excepción derivado de la licitación pública número PODJUDTSJ-CA-01/2024 para la adquisición de vales y tarjetas electrónicas canjeables por combustible declarada desierta.-----

Acto seguido la secretaria ejecutiva da cuenta del oficio número DSG-CA-056/2024 de fecha cinco de marzo del año en curso, suscrito por la licenciada en administración Karina Osorio Morales, por medio del cual comunica que mediante oficio de fecha veintinueve de febrero del dos mil veinticuatro, el ciudadano Edgar Adrián Carrillo Toraya, en representación de la Empresa Arrendadora y Factor Banorte, S.A. De C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Banorte, con relación Anexo Ejecutivo, de fecha veintiséis de febrero del dos mil veinticuatro, del contrato No. EX4-231023-01, en el cual se aumentó por siete el número de servicios de arrendamiento de Camionetas tipo SUV para el personal del Tribunal Superior de Justicia del Estado del contrato en comento, informa que derivado de la revisión realizada por el comité de crédito de Banorte del servicio de arrendamiento de siete vehículos terrestres Grand Vitara Boostergreen modelo 2024, para el traslado del personal adscrito al Tribunal Superior de Justicia del Estado a 36 meses, se determinó que el servicio pasará a un periodo de 33 meses, terminando dicho plazo en el año 2026. En consecuencia, se somete a este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado, el análisis y aprobación, en su caso de la modificación del plazo a 33 meses por los referidos siete servicios, terminando dicho plazo hasta el año 2026. Previo cambio de opiniones el Comité de Adquisiciones adoptó el siguiente punto de Acuerdo: por unanimidad de votos de los miembros de este Comité, se aprueba la propuesta presentada.

**Acuerdo número EX06-240306-01.** -----



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE  
YUCATAN

## Tribunal Superior de Justicia

Finalmente la secretaria ejecutiva de este Comité, dio cuenta con el oficio número DSG-CA-055/2024 de fecha cuatro de marzo del presente año, firmado por la jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento de este Tribunal, con el que solicita la adjudicación directa por excepción derivado de la licitación pública número PODJUDTSJ-CA-01/2024 para la adquisición de vales y tarjetas electrónicas canjeables por combustible declarada desierta. La jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento de este Tribunal, informó lo siguiente: En la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, celebrada el veintiséis de febrero del dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 41 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Obra Pública de este Tribunal y el inciso "A" del punto 9.- Causas por las que se declara desierta la licitación, de las bases, que a la letra dice: "A) Que ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación o que sus precios y/o otras condiciones no sean aceptables"; es procedente declarar DESIERTAS las partidas "A" y "B", de la licitación pública PODJUDTSJ-CA 01/2024 relativa a la adquisición de vales y tarjetas electrónicas canjeables por combustible. De igual forma en la sesión antes mencionada se instruyó a la Unidad de Administración para llevar todas las acciones necesarias para llevar a cabo la adjudicación directa por excepción para efectos de la adquisición de vales y tarjetas electrónicas canjeables por combustible para el Tribunal Superior de Justicia del Estado, con fundamento en el artículo 23 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Obra Pública de este Tribunal. En consecuencia, el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento a fin de reunir al menos tres cotizaciones como dispone el reglamento de la materia, envió solicitud de cotización a los proveedores que se encuentran vigentes en el padrón de proveedores del Tribunal Superior de Justicia, y proveedores que se encuentran en el mercado con el mismo giro. De las seis solicitudes de cotización realizadas, fueron recibidas tres, de las cuales una fue entregada físicamente, cumpliendo con todos los requisitos solicitados, y las otras dos fueron recibidas por medio de correo electrónico. Derivado de lo anterior el Departamento de

*MLP*

3 *[Signature]*

*May*

*[Signature]*

Servicios Generales y Mantenimiento, ante la urgente necesidad prevaleciente del servicio de combustible, y que de no contar con este, estaría en riesgo la operación y funcionamiento del Tribunal, consideró el análisis de las cotizaciones enviadas mediante correo electrónico de las empresas EFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V. y SI VALE MÉXICO, S.A. DE C.V. a fin de determinar que el proveedor que sí presentó su propuesta de acuerdo a lo solicitado se encuentra en el rango del precio promedio. Con base en el análisis de las propuestas se obtuvo que las empresas EFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V. y SI VALE MÉXICO, S.A. DE C.V. no cumplen satisfactoriamente debido a que no presentan propuestas de acuerdo a la solicitud la documentación administrativa, legal, técnica y económica solicitada, quedando sus propuestas desechadas. Como resultado del análisis de la propuesta presentada por CONTROL INTEGRAL DE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V., la empresa cumple satisfactoriamente debido a que presenta propuesta de acuerdo a la solicitud la documentación administrativa, legal, técnica y económica solicitada. Por lo anterior y toda vez que cumple con las especificaciones administrativas y técnicas solicitadas y los factores señalados en el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, así como el importe que oferta se encuentra por debajo del presupuesto disponible y que dicha empresa se encuentra con registro vigente en el padrón de proveedores de este Tribunal, se propone para la adjudicación directa por excepción para las partidas "A" y "B" a la empresa CONTROL INTEGRAL DE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V. Previo cambio de impresiones los miembros del Comité adoptaron el siguiente punto de Acuerdo: en atención a la solicitud realizada por la jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento de este Tribunal, a las conclusiones realizadas por la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, y al visto bueno de la Contralora Interna, todos de este Tribunal, toda vez que la persona moral CONTROL INTEGRAL DE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V., presentó una propuesta que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, y los factores señalados en el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores de este



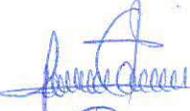
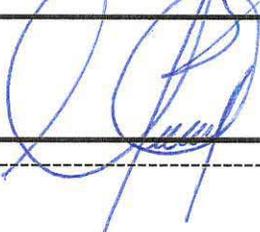
PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE  
YUCATAN

## Tribunal Superior de Justicia

Tribunal y ofrece las mejores condiciones económicas, con fundamento en los artículos 19 fracción I, 20 y 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, reformado, previa firma de la carta de ausencia de conflicto de interés, por unanimidad de votos se autoriza, a favor de la persona moral CONTROL INTEGRAL DE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V., por la Partida "A" \$ 1,410,450.00 (un millón cuatrocientos diez mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 m.n.), por la partida "B" \$1,280,000.00 (un millón doscientos ochenta mil pesos 00/100 m.n.) impuestos incluidos, siendo un importe total por las partidas "A" y "B" de \$2,690,450.00 (dos millones seiscientos noventa mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) impuestos incluidos. Asimismo, se autoriza al personal de la Unidad de Administración a fin de que realice la contratación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 del Acuerdo Número OR01-240111-47 del Tribunal Superior de Justicia, y efectúe el pago correspondiente recabando la factura. Acumúlese copia de la documentación de cuenta al apéndice del acta de esta sesión. **Acuerdo número EX06-240306-02.** -----

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión y para que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **quince horas con diez minutos** del día **seis de marzo del año dos mil veinticuatro**, por las personas que participaron en este acto. -----

CARGO	NOMBRE	FIRMA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN, EN FUNCIONES DE PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, POR SUPLENCIA DE LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN MARÍA CRISTINA SÁNCHEZ TELLO ZAPATA.	
VOCAL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO LUIS AUGUSTO DURAN BAEZA.	
VOCAL JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADORA PÚBLICA MARIANA GUADALUPE LIRA PONCE	
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN KARINA OSORIO MORALES.	
COORDINADOR JURÍDICO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO EN DERECHO CARLOS MANUEL CETINA PATRÓN.	

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA INTERNA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADA KAREN ALEJANDRA ALONZO GONZÁLEZ.	
COORDINADOR ADMINISTRATIVO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO PEDRO GAMALIEL CETINA NOVELO	
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO MERSY JAQUELÍN ARJONA DÍAZ.	

Lo certifico.-----

***Esta foja pertenece al Acta relativa a la Sexta Sesión Extraordinaria celebrada por el Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia, el día seis de marzo de dos mil veinticuatro. -----***



